



PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA 2026

KINDER - 4º MEDIO

Individualización del establecimiento y bases del Plan de Formación Ciudadana

RBD : 9824-8

Niveles de Educación que imparte :Pre básica-Básica-Media

A partir de la ley 20.911, se propone la construcción colectiva de un plan de Formación Ciudadana que centre su enfoque en la colaboración y el diálogo. A partir de ella, se solicita a todos los establecimientos del Estado a elaborar un plan de Formación Ciudadana y a su vez, la creación de una asignatura para 3 y 4 medio a través de un proceso formativo curricular y extra programático.

Se busca incorporar de manera más definida la educación en derechos humanos, formación ciudadana y conocimiento cívico, entendiéndolos como principios centrales de la Reforma. El plan de Formación Ciudadana del Complejo Educacional Stella Maris se configura a través de nuestro PEI, considerando el marco vigente e integrando y complementando las definiciones curriculares nacionales.

Además, se considera como un elemento transversal las Bases Curriculares de la asignatura de Historia y Ciencias Sociales, vigentes desde 2015 , entendidas como un elemento articulador del desarrollo de competencias ciudadanas.

La presente propuesta del Plan de Formación Ciudadana del Complejo Educacional Stella Maris contempla 5 planes de acción individualizados en cinco fichas. El formato de las fichas sigue el modelo propuesto por la División de Educación General de MINEDUC. Asimismo, se trata de una primera etapa, siendo flexible al momento de modificarlo o agregar más acciones que permitan cumplir con los requerimientos que manan desde el ministerio.

PRESENTACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

El Ministerio de Educación aspira, a partir del Plan de Formación Ciudadana establecido por la Ley 20.911 de 2016, que las comunidades educativas, desde un enfoque de colaboración y diálogo permanente, logren impulsar nuevos marcos de formación para los estudiantes. Se propone que el sistema educativo “debe entregar herramientas a nuestros niños, niñas y jóvenes para que sean capaces de convivir en una sociedad respetuosa de las diferencias y de participar en la construcción del país, contribuyendo como ciudadanos en diversos ámbitos; para que sean personas con fuerte formación ética, capaces de convivir e interactuar en base a principios de respeto, tolerancia, transparencia, cooperación y libertad”. Las Unidades Educativas deben construir, junto a sus comunidades, un Plan de Formación Ciudadana. Estos planes tienen como objetivo que cada escuela y liceo diseñe acciones que permitan a las y los estudiantes participar de procesos formativos –curriculares y extra programáticos, cuyo centro sea la búsqueda del bien común. Es decir, vivenciar el respeto, la tolerancia, la transparencia, la cooperación y la libertad; la consciencia respecto de sus derechos y responsabilidades en tanto ciudadanos. La Formación Ciudadana se observa como una necesidad primordial en el Siglo XXI; formar ciudadanas y ciudadanos activos, responsables, participativos y comprometidos con el rol que tienen al interior de la sociedad. En este contexto, la Formación Ciudadana es concebida como un pilar fundamental de los procesos de enseñanza y aprendizaje de las y los estudiantes, puesto que considera las competencias necesarias para cooperar con una sociedad democrática, plural, respetuosa, motivada, con valores éticos, entre otros componentes sociales.

Como es sabido el sistema educativo constituye el primer espacio de socialización fuera del hogar. En la escuela y el liceo las niñas, niños, jóvenes y adultos incorporan progresivamente la conciencia del otro y de la pertenencia a una comunidad. Ambos son espacios privilegiados de interacción donde se logra dotar de conocimientos y actitudes a los actores de la comunidad con el fin de alcanzar una adecuada convivencia democrática. Es decir, la escuela y el liceo se conciben como un espacio primordial de socialización. Por tanto, la interacción entre los miembros de la comunidad constituye una experiencia continua de aprendizaje ciudadano, pues en ella “se configuran actitudes, emociones, valores creencias, conocimientos y capacidades, tanto individuales como colectivas, que posibilitan las identidades y prácticas ciudadanas.” Como lo establece el MINEDUC, concebiremos la formación ciudadana como: *“Proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con*

autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas.” (Orientaciones para la Elaboración del Plan de Formación Ciudadana, pág. 11, Mineduc).

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el marco normativo y legal vigente^[1] referente, el Plan de Formación Ciudadana del Liceo Nacional de Lolleo articulará e implementará acciones concretas que vinculen a todos los actores de la comunidad educativa y los espacios en que se desenvuelven, tales como:

- a. **Planificación curricular** que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.
- b. **Realización de talleres y actividades extraprogramáticas**, en los cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa.
- c. **Formación de docentes y directivos** en relación con los objetivos y contenidos establecidos en esta ley.
- d. Desarrollo de **actividades de apertura del establecimiento a la comunidad**.
- e. Actividades para **promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar**.
- f. Estrategias para **fomentar la representación y participación de los estudiantes**.
- g. **Otras** que **el sostenedor** en conjunto con la comunidad educativa considere pertinentes.

Cabe destacar que este proceso formativo ciudadano es un sello cultural del establecimiento, **logrando identificar diversas instancias en donde las competencias ciudadanas se forman y/o practican**, entre ellas:

- a) **El aula**, donde se desarrollan las habilidades, conocimientos y actitudes que fortalecen la ciudadanía, a través de los objetivos de aprendizajes, aprendizajes esperados, objetivos fundamentales transversales y verticales.

b) **Espacios** donde se desarrollan actividades que **complementan el proceso de** formación curricular y motivan la participación estudiantil “fuera del aula” (actividades extraprogramáticas, talleres, salidas, etc.).

c) **Acciones de inclusión** que promuevan el compromiso y la participación cotidiana de toda la comunidad educativa (Consejo Profesores, Consejo Escolar, Comité de Gestión Ambiental, Consejo de curso, Centro de Estudiantes, Centro General de Padres, etc.).

Como Liceo Nacional de Lolleo concebiremos este Plan de Formación Ciudadana, como un proceso formativo continuo que permita que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resulten fundamentales para la vida y la construcción de la sociedad democrática a la que aspiramos como ciudadanos de nuestro país, cuya incorporación del plan en el quehacer cotidiano de la comunidad educativa será de manera progresiva, sumando acciones que tiendan a la transformación de la vida escolar, especialmente en la interacción de los miembros de la comunidad escolar, profundizando en prácticas democráticas de participación propiciadas desde el equipo directivo y docente.

ARTICULACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA CON INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

El Plan de Formación Ciudadana se articula con el Plan de Mejoramiento (PME) en la dimensión de formación y convivencia escolar, en cuya subdimensión “Participación y Vida Democrática” se establece como acción la implementación del Plan de Formación Ciudadana y actividades curriculares que promueven la formación democrática y la participación activa de los estudiantes permitiéndoles integrarse y contribuir a la vida en sociedad facilitando las instancias y los canales de comunicación para ello.

El Plan de Formación Ciudadana se articula con el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar (PGCE) al promover con sus acciones la sana convivencia entre pares y la participación democrática de los estudiantes, por medio, de la difusión y socialización de protocolos, normativas institucionales, organización de actividades (conversatorios) y talleres que propicien la inclusión, el bien común y el aprender a vivir con otros (Todos resolvemos nuestros conflictos)

El Plan de Formación Ciudadana se articula con las bases curriculares a partir de los Objetivos Generales de la Educación Media (Ley General de Educación N° 20.370): En el ámbito personal y social

d. Conocer y apreciar los fundamentos de la vida democrática y sus instituciones, los derechos humanos y valorar la participación ciudadana activa, solidaria y responsable, con conciencia de sus deberes y derechos, y respeto por la diversidad de ideas, formas de vida e intereses.

En el ámbito del conocimiento y la cultura

b. Pensar en forma libre y reflexiva, siendo capaces de evaluar críticamente la propia actividad y de conocer y organizar la experiencia.

j. Comprender y valorar la historia y la geografía de Chile, su institucionalidad democrática y los valores cívicos que la fundamentan.

k. Conocer los principales hitos y procesos de la historia de la humanidad y en especial aquellos aspectos de carácter político, culturales y religiosos de relevancia para la sociedad chilena y tener conciencia de ser parte de un mundo globalizado.

El Plan de Formación Ciudadana de nuestro establecimiento se encuentra presente de manera transversal en todas las asignaturas, pues, tal como se plantea en la dimensión sociocultural y ciudadana de los Objetivos Transversales de las bases curriculares de la Enseñanza Media a los estudiantes se le forma como un ciudadano en un escenario democrático, comprometido con su entorno y con sentido de responsabilidad social. Junto con esto, se promueve la capacidad de desarrollar estilos de convivencia social basados en el respeto por el otro y en la resolución pacífica de conflictos, así como el conocimiento y la valoración de su entorno social, de los grupos en los que se desenvuelven y del medioambiente (pág. 26)

Otro aspecto que se trabaja curricularmente de manera transversal en el colegio son las habilidades para el siglo XXI, y las que se articulan con el plan de formación ciudadana son: Pensamiento crítico; Ciudadanía local y global; Responsabilidad Personal y Social.

Cabe destacar, que en las bases curriculares existen asignaturas que permite la profundización de la formación ciudadana en el proceso de enseñanza aprendizaje:

8° a 2° medio (2015): Historia, Geografía y Ciencias Sociales busca que los y las estudiantes conozcan el desarrollo histórico de los fundamentos sobre los que se sustenta la democracia representativa actual, y reconozcan que este sistema es la forma de organización política y de convivencia social que resguarda de mejor manera los derechos fundamentales de hombres y mujeres, y permite el respeto a los derechos humanos.

3º y 4º medio (2019): Ciencias para la Ciudadanía busca promover una comprensión integrada de fenómenos complejos y problemas que ocurren en nuestro quehacer cotidiano, para formar a un ciudadano alfabetizado científicamente, con capacidad de pensar de manera crítica, participar y tomar decisiones de manera informada basándose en el uso de evidencia. Educación Ciudadana tiene por objetivo desarrollar un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes para que los estudiantes conozcan el sistema democrático y se desenvuelvan en él, participando en forma activa y corresponsable en la construcción de una sociedad orientada hacia el fortalecimiento del bien común, la justicia social y el desarrollo sustentable.

ASPECTOS NORMATIVOS Y FORMALES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

La responsabilidad de la construcción del Plan de Formación Ciudadana liceo recae en el equipo directivo y gestión. Para la elaboración, se basa en todos los instrumentos legales y normativos nacionales que le dan fundamentación, como también, en los instrumentos y documentos que posibilitan la contextualización a la realidad de la comunidad educativa y la factibilidad para el desarrollo de las distintas actividades propuestas en el plan.

La comunidad educativa participa en la construcción del Plan de formación ciudadana se socializa en distintos espacios garantizados de participación ciudadana, donde se pueda realizar el análisis y la reflexión:

Equipo de Gestión. Consejos

de Profesores. Consejos de

Curso.

Reuniones de Apoderados.

Centro de Estudiantes.

Centro de madres, padres y apoderados. Consejo

Escolar.

Luego de la difusión, la comunidad tiene la oportunidad de generar observaciones, que deben ser incluidas y corregidas en el plan de formación ciudadana, para que pueda iniciarse el proceso de validación.

La validación del Plan de Formación Ciudadana es aprobada en Consejo Escolar. El proceso de publicación y difusión del Plan de formación Ciudadana se socializa en los siguientes medios:

1. Página web institucional
2. Consejos de profesores y
curso
3. Correos institucionales de funcionarios y estudiantes

I. FORMULACIÓN DE CONTENIDOS REFERIDOS A LOS OBJETIVOS

Objetivo General

Formar ciudadanos, con valores y conocimientos que fomenten el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social.

Objetivos Específicos

Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.

- a) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- b) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- c) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- d) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- e) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.

- f) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- g) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- h) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

PLANIFICACIÓN DE ACCIONES Y CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

a) Enfoques y espacios educativos Tal como se establece en las Orientaciones para la elaboración del Plan de Formación Ciudadana^[2] , el Plan de Formación Ciudadana debe incorporar acciones que tiendan a la transformación de la vida escolar, especialmente en la interacción de los actores de la comunidad educativa. Estas acciones deben poder desplegarse en diversos espacios de la comunidad, tal como se indica en el diagrama:

b) Planificación de acciones

En la siguiente planificación anual del Plan de Formación Ciudadana, se detallan acciones generales y específicas que se llevarán a cabo con el fin de dar cumplimiento al objetivo general y objetivos específicos presentados anteriormente.

ACCIONES GENERALES

NOMBRE DE LA ACCIÓN	Articulación curricular	
NIVEL O ÁREA	Todos los cursos	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Los profesores de las asignaturas de Historia, Geografía y Ciencias Sociales y Educación Ciudadana seleccionarán objetivos de aprendizaje de formación ciudadana, existentes en el programa de la asignatura planificando actividades de acuerdo con el desarrollo y cumplimiento de éstos.	
OBJETIVOS DE LA LEY	Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.	
FECHAS	INICIO	Abril de 2026
	TÉRMINO	Diciembre de 2026
RESPONSABLES	Coordinadores de ciclo Profesores de las asignaturas de Historia, Geografía y Ciencias Sociales y Educación Ciudadana	
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	- Currículum. - Computador e internet - Horas profesionales	
PROGRAMA CON QUE SE FINANCIA	EL SEP	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Planificaciones - Registro en libro de clases.	

NOMBRE DE LA ACCIÓN		Intervención ciudadana en Consejo de Curso	
NIVEL O ÁREA		Todos los cursos	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN		Esta acción está dirigida a todos los cursos, de todos los niveles del establecimiento. Consiste en la elaboración de un mini taller enfocado desde la perspectiva del desarrollo y fortalecimiento de los valores democráticos, derechos humanos y ciudadanía, para ser desarrollados una vez al mes, por el Profesor tutor en horario de Consejo de Curso. Calendarización de Mini Talleres (coordinados con Unidad de apoyo al estudiante)	
OBJETIVOS DE LA LEY		Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo	
FECHAS		INICIO	Abril de 2026
		TÉRMINO	Diciembre de 2026
RESPONSABLES		Coordinadores de ciclo Profesores tJefe	
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN		- Curriculum. - Computador e internet - Horas profesionales	
PROGRAMA CON EL QUE SE FINANCIA		SEP	

MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Calendarización de talleres - Material utilizado en el taller. - Fotografías del desarrollo de la actividad. - Registro en libro de clases.
------------------------	--

NOMBRE DE LA ACCIÓN	Actividades extracurriculares	
NIVEL O ÁREA	Todos los cursos	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	El equipo directivo junto a los docentes, organizan y fomentan actividades extracurriculares para estimular y desarrollar la diversidad de intereses y habilidades de los estudiantes, con talleres deportivos: básquetbol, voleibol, fútbol, talleres artísticos: folclore, orquesta, dibujo artístico en 3D, talleres culturales: Radio, debate, teatro, entre otros.	
OBJETIVOS DE LA LEY	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.	
FECHAS	INICIO	Abril de 2026
	TÉRMINO	Diciembre de 2026
RESPONSABLES	Coordinadores de Ciclo	
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	- Horas Profesionales - Insumos Orquesta - Equipamiento deportivo - Mantención y ejecución de actividades Radio; - Materiales para las actividades mensuales.	

	- Otros.
PROGRAMA CON EL QUE SE FINANCIA	Subvención escolar preferencial
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Informes de análisis bimensual de actividades extraprogramáticas - Encuestas de satisfacción - Asistencia a talleres extraprogramáticos

NOMBRE DE LA ACCIÓN	Visitas culturales y salidas a terreno	
NIVEL O ÁREA	Todos los cursos	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Se desarrollarán salidas a terreno, visitas culturales o salida pedagógica durante el presente año, que estén contempladas en las planificaciones con el fin de: mantener la motivación por la asignatura, exponerlos a otras situaciones de aprendizaje y resolver problemas del mundo real, desarrollar habilidades de orden superior, etc. y así mejorar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes.	
OBJETIVOS DE LA LEY	Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.	
FECHAS	INICIO	Abril de 2026
	TÉRMINO	Diciembre de 2026

RESPONSABLES	Coordinadores de ciclo
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	- Contratación de transporte - Entradas - Alimentación - Material fungible - etc.
PROGRAMA CON EL QUE SE FINANCIA	Subvención Escolar Preferencial
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Informe de análisis de la acción - Encuesta de satisfacción de salidas pedagógica - Registro fotográfico de las salidas pedagógicas - Registro de planificaciones con salidas pedagógicas - Documentos de salidas (planilla, ficha, fundamentación)

NOMBRE DE LA ACCIÓN	Centro General de Padres	
NIVEL O ÁREA	Centro General de Padres	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Se realizarán reuniones de Centro de Padres a través de las cuales organizan su funcionamiento de manera democrática, así como también su participación en las actividades que fortalezcan y faciliten el desarrollo del proyecto educativo del colegio.	
OBJETIVOS DE LA LEY	Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.	
FECHAS	INICIO	Marzo de 2026
	TÉRMINO	Diciembre de 2026
RESPONSABLES	Encargado Centro General de Padres	

RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	- Recursos Humanos - Material fungible - Recursos tecnológicos
PROGRAMA CON EL QUE SE FINANCIA	Financiamiento Propio
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Libro de actas - registro de firmas - Registro audiovisual de actividades.

NOMBRE DE LA ACCIÓN	Consejo Escolar	
NIVEL O ÁREA	Todos los niveles	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Se realizan al menos 4 reuniones al año con todos los miembros del consejo escolar, con la finalidad de informar sobre todas las áreas de gestión del establecimiento; mejorar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes; mejorar la convivencia escolar, entre otras.	
OBJETIVOS DE LA LEY	Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.	
FECHAS	INICIO	Marzo de 2026
	TÉRMINO	Diciembre de 2026
RESPONSABLES	Director Miembros del Consejo Escolar	
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	- Material fungible - Tecnológicos - Horas profesionales	

PROGRAMA CON EL QUE SE FINANCIA	Sin financiamiento
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Actas de acuerdos - Firmas de los participantes

NOMBRE DE LA ACCIÓN	Centro de Alumnos	
NIVEL O ÁREA	De séptimo básico a cuarto medio	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Cada año se realizará la elección del centro general de estudiantes, donde participaran alumnos desde séptimo básico a cuarto medio. Esta directiva será asesorada por un profesor con horas destinadas para esta labor. El centro Alumnos tendrá reuniones periódicas y participará en el consejo escolar y otras actividades donde sean invitados por directora.	
OBJETIVOS DE LA LEY	Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.	
FECHAS	INICIO	Marzo de 2026

	TÉRMINO	Diciembre de 2026
RESPONSABLES	Profesor asesor	
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	- Material fungible - material tecnológico - alimentación - Urnas - Votos - etc.	
PROGRAMA CON EL QUE SE FINANCIA	Subvención Escolar Preferencial	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Listas de postulación - Plan de acción - Proyectos para desarrollar	

[1] La ley N°20.911 promulgada el año 2016 que crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el estado de Chile. - Las orientaciones para la elaboración del Plan de Formación Ciudadana, entregadas por la División de Educación General del Ministerio de Educación, (mayo 2016).

[2] Ministerio de Educación de Chile, 2016a, p. 19

